



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 02/11/2025 04:39:14

Tema: Todas

Nro. Interno: O-9882

Expediente H.C.D.: 2003/1458 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 15628

Expediente D.E.: 2003/6/13467

Sanción: 18/09/2003

Promulgación: 03/10/2003

Publicación: 20/11/2003

Boletín N°: 1787 - **Pág.:** 8

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 20276

Decreto Promulgación N°: 2555-03

Contenido: Modifica el artículo 40° del Decreto n° 54/80, que se refiere a las contravenciones a las disposiciones de esta reglamentación, constatadas por la Dirección General de Inspección General de la Municipalidad, serán penadas por el Juzgado de Faltas correspondiente. La Municipalidad despondrá en caso de la promoción de actividades comerciales, penalidades para el comercio mencionado en el afiche, considerando solidaria

Descriptor: AFICHES ; CODIGO DE PUBLICIDAD ; INFRACCIONES ; PUBLICIDAD ;

- **Modifica:** DECRETO D.E. 54-80 art. 40°

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No